

Los suscritos Liliana Mesa Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.623 de Bogotá, actuando como Contador Público con TP No. 179251-t y Yussep Gutiérrez Coronado identificado con cédula de ciudadanía No. 79.731.460 de Bogotá, en su calidad de liquidador de la sociedad:

CERTIFICAN

En los Estados Financieros con corte de fecha 10 de Febrero de 2021, realizamos las aclaraciones de los saldos entregados por el deudor, de la siguiente manera:

1.- En radicado 2021-01-170585 con fecha de 19 de abril de 2021, se refleja la baja del activo correspondiente a la maquinaria (2) bombas de concreto marca DANY HBT40C 1410DIII TRAILER PUMP que se encontraba en el inventario de activos y pasivos, dentro del proceso de reorganización por un valor de \$323.861.540, en los estados financieros entregados con corte a 10 de febrero de 2021 en su Nota 3. propiedad planta y equipo se indica " Se retiran de la propiedad planta y equipo ya que las maquinas se encontraban mediante contrato de Leasing, es decir, pertenecen al Banco de Bogotá - el 28 de febrero de 2018 el **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá** admite demanda por restitución de los bienes (maquinaria - bombas de concreto)".

Revisando el estado del proceso, el **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá** con radicado No. 11001310300420180007600 del Banco de Bogotá contra Daniel Alberto Castro López, emitió sentencia del 13 de Junio de 2018 que ordenó la restitución de los bienes, posteriormente el 15 de Enero de 2019 se informó sobre la admisión al proceso de reorganización y el 24 de Marzo de 2021 se allegó auto que decretó la apertura de la Liquidación Judicial, a lo cual dicho juzgado en providencia del 14 de Abril de 2021 indicó lo siguiente: *"El despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno, como quiera que este asunto ya se profirió sentencia y su data es antes de la fecha de admisión a la liquidación judicial"*, por lo cual el proceso terminó con sentencia y se debe proceder a la entrega de los activos.

2.- Cuentas por cobrar por valor de \$135.540.758 de la empresa Construcciones Equipos E Inversiones CM S.A.S, identificada con número de Nit 900.249.582 – 1, quién fue admitida al proceso de reorganización de la Superintendencia de Sociedades el 21 de junio de 2017 con auto No. 2017-01-335843 y el acuerdo previamente suscrito por los acreedores, fue confirmado el 13 de abril de 2018 con el auto No. 430-005083. El saldo por cobrar se encuentra reconocido en la calificación y graduación de créditos como quinta clase-quiérogafarios y su pago inicia el 05 de marzo de 2025 al 06 de marzo de 2028.¹

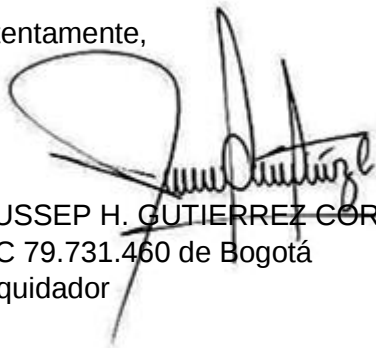
¹ Nota: En caso de recibir el pago de esta cuenta por cobrar, se procederá a presentar una **adjudicación adicional** en los términos del artículo 27 de la Ley 1429 de 2010.

En aplicación al principio de baja en activos, contemplado en el marco del Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016 anexo 5 numeral 54, este valor se ajusta debido a que no fue posible constatar la existencia (Def. Los activos y pasivos de la entidad en liquidación existen en la fecha de corte y las transacciones y otros eventos o sucesos registrados, han ocurrido durante el período).

De acuerdo con el análisis del “Estado de los activos netos de liquidación”, de conformidad con el art 43 del Decreto 2101 de 2016, certificamos que a la fecha NO existen activos para venta o disposición para llevar cabo el plan de liquidación del señor Daniel Alberto Castro López identificado con CC No. 80.090.129 de Bogotá.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de Julio de 2021.

Atentamente,



YUSSEP H. GUTIERREZ CORONADO
CC 79.731.460 de Bogotá
Liquidador



LILIANA MESA ALVAREZ
CC 53.046.623 de Bogotá
TP 179251-t
Contador